

Canelones, 21 de enero de 2011.

VISTO: el oficio remitido por la Intendencia de Canelones, con información procedente de la Dirección General de Gobiernos Locales, adjuntando copia de las Actas de los Municipios que obran a la fecha en la citada Dirección.

RESULTANDO: el proceso de Devoluciones que se viene llevando a cabo por parte del Ejecutivo Comunal en los 29 Municipios de Canelones.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Permanente N° 11 "Descentralización, Participación y Formación Ciudadana" estima pertinente participar de estas instancias, lo que permitirá involucrarnos de la realidad de cada localidad, así como de las propuestas realizadas en la elaboración de los presupuestos;

II) que en las devoluciones se vivencia en profundidad la razón de ser de la descentralización que es la participación ciudadana;

III) que es voluntad de este Cuerpo acompañar esta instancia de devolución en los Municipios del Departamento.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

#### RESUELVE

1.- Acompañese esta instancia de devolución en los Municipios del Departamento, de acuerdo con el cronograma establecido por el Ejecutivo Departamental.

2.- Regístrese, etc.

CARPETA: 244/10

ENTRADA: 432/10

ORQUIDEA MINETTI  
Presidenta

JUAN RIPOLL  
Secretario General

HSA